

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 426-2006

Guatemala, 27 de diciembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos adicionales de la Donación del Gobierno de China "Programa de Fortalecimiento Empresarial", para regularizar varios gastos en apoyo al sector productivo de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 1172 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b); y lo que estipula el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005, relacionado con la normativa sobre la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, artículo 9;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
127	Ministerio de Economía	61	61	503,385	503,385

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

- 61 Donaciones externas  
61-0605-008 Donación del Gobierno de Holanda "Apoyo a Mercados Emergentes"

CREDITO

- 61 Donaciones externas  
61-0602-002 Donación del Gobierno de China "Programa de Fortalecimiento Empresarial"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>503,385</u>	<u>503,385</u>
Ministerio de Economía	<u>503,385</u>	<u>503,385</u>
Funcionamiento	503,385	503,385

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 503,385)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

